AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: "*Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.*" y "*Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital",*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso que procede a informar sobre el inicio del trámite de Toma de Posesión de las zonas de uso público del Desarrollo "20 DE JULIO (GRANADA SUR)," de la Localidad de San Cristóbal, conforme a los actos administrativos como son la Resolución No. 1012 del 22 de agosto del 2014 y plano SC41/4-00 "*Por la cual se legaliza el Desarrollo 20 DE JULIO (GRANADA SUR), ubicado en la Localidad No. 04 San Cristóbal, en el Distrito Capital*" Expedida por la Secretaria Distrital de Planeación, en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS				
NURB	**NPRE**	**CESIÓN**	**MOJONES**	**AREA (m²)**
	1	CARRERA 6 (V-5)	01,02,23,22,21,20,19,18,17,01	432.74
	2	CALLE 20A SUR (V-6) hoy CALLE 22A	02,03,04,25,24,23,02	746.17
	3	CALLE 21A SUR (V-6) hoy CALLE 22C SUR	01,17,16,15,14,06,07,08,09,10,01	663.63
TOTAL AREAS DE CESION AL DISTRITO				**1.842.54**

Vencido este término, sin que los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la Toma de Posesión de las zonas de cesión del Desarrollo "20 DE JULIO (GRANADA SUR)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 (numeral 3) del Decreto Distrital 228 del 16/06/2026, mediante el cual se subroga el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Las zonas de uso público del Desarrollo “20 DE JULIO (GRANADA SUR)”, de la Localidad de San Cristóbal



Fuente fotos de Subdirección de Registro inmobiliario del DADEP